



ANUNCIO de la Mesa para la enajenación, mediante licitación pública, en un lote único, con el precio como único criterio de adjudicación, de la parcela ALIA-1, en la Plataforma Logística de Zaragoza, y de la totalidad de las participaciones de la sociedad mercantil autónoma “Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.”

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Cláusula Novena del pliego de condiciones que rige este procedimiento, se hace público que la Mesa, examinada la documentación presentada por los licitadores que, conforme a las prescripciones del pliego, han solicitado participar y tener acceso a la información para realizar sus análisis de rentabilidad y riesgos (*due diligence*), y, transcurrido el trámite de subsanación, ha admitido a los siguientes:

- “Caladero, S.L.U”
- “Negril Gestión, S.L”

Este resultado se publicará en la página web del Gobierno de Aragón, de CORPORACION y de APL, además de ser comunicado a los interesados simultáneamente en la misma fecha de su publicación.

Se pondrá a disposición de las empresas admitidas, conforme a una *Instrucción de acceso a la información* [IAI] y a las prescripciones del pliego, la información documental que se relaciona en el Anexo II del pliego, que incluirá, junto a la información de la situación física, registral y urbanística del inmueble de titularidad de la Comunidad y de la propiedad superficiaria que sobre él se alza, la información financiera y de negocio esencial de PDL, para que los licitadores que así lo consideren practiquen su análisis de rentabilidad y, en su caso, en un segundo momento, su análisis del riesgo legal y financiero (*due diligence*) de la compañía PDL con el objeto de que puedan formular su oferta a la conclusión de la primera fase del procedimiento.

La referida IAI, se adjunta al presente Anuncio, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6 de la Cláusula Décima del pliego.



**Dirección General de
Patrimonio y Organización
Servicio de Patrimonio**
Plaza de los Sitios, 7 – 4ª planta
50071 Zaragoza

El periodo en el que se ofrece y pone a disposición la documentación e información para la práctica del análisis de rentabilidad y de riesgos (*due diligence*) se extenderá por el término máximo inicial de dos meses (2) a contar, de fecha a fecha, desde el día de publicación de este Anuncio (*Cláusula Décima, apartado 2*), sin perjuicio de que pueda instarse su ampliación, conforme al apartado 3 de la Cláusula Décima del pliego.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
M^a Asunción Casabona Berberana
JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO
Secretaria de la Mesa de Enajenación